

ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

COMUNICADO

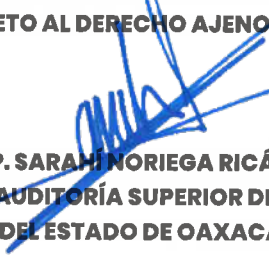
ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE OAXACA. PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 5 fracción I párrafo segundo, 9, 86, 87, 93 fracciones VIII, XXIV, XXVIII y XXXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 1, 3 y 39 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 5, 6 fracciones VIII, XVII, XVIII y XLI, 7 fracciones V, IX y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 22 de febrero de 2025; y el "Acuerdo por el que se establece el calendario de días inhábiles de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca" publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 15 de noviembre de 2025; se les comunica que, el día **lunes 16 de marzo de 2026**, se encuentra marcado como día inhábil para la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por lo que se suspenderán labores, reanudando actividades normales el día martes 17 de marzo del año en curso.

Por tal motivo, es importante tomar en cuenta este comunicado para efecto de sus trámites pendientes ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de marzo de 2026.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA.


ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA
**TITULAR DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA**

C. o. p. Archivo.